



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 141/2024

Asunción, 22 de octubre de 2024

Señor.

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar el **Contrato N° 08/2024**, derivado del llamado a **Licitación de Menor Cuantía N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – PLURIANUAL" – ID N° 447731**, suscripto entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** y la firma **MENEVA S.R.L.**, a fin de proceder a la publicación en el Portal del SICP.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", manifiesto cuanto sigue: *Que la firma participante ha sido notificada de la adjudicación en fecha 23 de septiembre de 2024 según Resolución N° 410/2024 y el contrato ha sido suscripto en fecha 21 de octubre de 2024.*

Además, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación.** *Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.*

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante"

Que, conforme a la oferta presentada por le firma MENEVA S.R.L. la suma total es de Gs. 1.605.145 (guaraníes un millón seiscientos cinco mil ciento cuarenta y cinco). Al respecto, se aclara que el monto consignado en el SICP en el Ítem N° 45 – Leche entera – Gs. 55.250 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta) no corresponde debiendo ser el monto correcto Gs. 8.750 (guaraníes ocho mil setecientos cincuenta)

En atención a lo expuesto, solicito la **emisión del Código de Contratación** para lo cual se adjuntan las documentaciones correspondientes.

A la espera de una atención favorable, hago propicia la ocasión de saludarlo muy cordialmente.


Abg. Miguel Fernández
Director
Dirección de Contrataciones